



O F I C I O

S/REF.

N/REF. FTR/JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN A/ES/22/I-53

DESTINATARIO Sra. Dña. Inmaculada Arostegui Madariaga
Vicerrectora de Investigación de la Universidad del País Vasco (UPV)
Universidad del País Vasco
Edificio del Rectorado
Calle Barrio Sarriena s/n
48940 Leioa, Bizkaia

En relación con la notificación **A/ES/22/I-53**, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/22/127), del Edificio María Goyri de la Universidad del País Vasco, se comunica lo siguiente:

- El objetivo de la actividad propuesta es utilizar *Escherichia coli* modificada genéticamente para la ampliación de plásmidos.
- La notificación A/ES/22/I-53 presentada inicialmente por el interesado incluía exclusivamente el laboratorio 1.09. Esta instalación fue informada favorablemente por la CNB en su 169ª reunión, celebrada el 01/12/2022, y la Secretaría del Consejo Interministerial de organismos modificados genéticamente emitió una comunicación de evaluación de riesgo con fecha 16/12/2022.
- Una vez estudiada la información aportada por el notificador, en la 174ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), celebrada el día 04/07/2023; este órgano colegiado acordó **informar favorablemente** la ampliación de la instalación **A/ES/22/I-53** (se incluye el laboratorio 1.11-1.12) para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.
- Se tendrán en cuenta las recomendaciones que se incluyen en el informe de la instalación, que se notifica con el presente oficio.

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapama.es

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL.: 913476606/ 07
FAX: 913475880

CSV : GEN-bd38-63a7-97d1-b518-4f8e-07db-6778-58af

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA JUDITH MARTIN DE LA FUENTE | FECHA : 17/07/2023 11:59 | Sin acción específica





- Para realizar actividades con nuevos OMG de tipo 1 en las instalaciones notificadas, se deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril.
- Para realizar actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación/solicitud de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente,
Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente

